



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día seis del mes de febrero del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, asimismo se encuentran presentes: Consejera, Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera, Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, ~~Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán,~~ Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 12, y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, esta reunión tiene como objeto llevar a cabo la

primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y poner a consideración y aprobación el desahogo de los asuntos mencionados de conformidad con el siguiente orden del día: -----

I.- Primeramente se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros presentes en esta sesión: Consejero Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Consejera Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-----

II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- En cumplimiento del tercer punto del Orden del día, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

PRIMERO: En uso de la voz, el Presidente de este Comité, instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a fin de que presente los puntos a desahogar en la sesión; el Secretario del Comité, hace del conocimiento de

los integrantes de este Comité de las compras y adquisiciones que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fueron necesarios cubrir, por lo que para debida constancia se enlistan los siguientes puntos: -----

a) Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, se determinó la creación del Juzgado Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, el cual inició funciones el pasado primero de febrero del año en curso, y para su correcto funcionamiento fue necesaria la adquisición de diverso mobiliario, en tal virtud y con fundamento en la fracción I del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución - mismo que se anexa a la presente-, determinó con fundamento en el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **la adquisición de mobiliario para la apertura del Juzgado Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado a la empresa Industrias Ordoñez S.A. de C.V., por un importe total de \$73,496.44 (son: setenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos, 44/100, m.n.) IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2019.** Es importante hacer constar que la empresa DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., presentó una cotización menor, sin embargo, la misma no contaba con existencia en inventario para entregar antes de la fecha de apertura del Juzgado por lo que su propuesta quedo descartada. -----

b) Se recibió del Departamento de Mantenimiento, la solicitud para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado del Juzgado Mixto de lo Civil y lo Familiar de Izamal, Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Ticul, Juzgado Primero de Control de Valladolid, Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Valladolid, Juzgado Tercero de Control de Progreso,

del Juzgado Séptimo de Oralidad, Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Tizimín, Juzgado de Control de Kanasin, Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Motul, Juzgado Tercero Mercantil, Juzgado Primero Civil, Juzgado Tercero de Ejecución, Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, Juzgado Segundo Mercantil, Sala 2 del Centro de Justicia Oral de Mérida (mismos que se encuentran detallados en la hoja anexa de la solicitud de adquisición) en diferentes oficinas del Consejo de la Judicatura, mismos que por cuestiones de operatividad en las sedes judiciales son necesarios tanto para el uso de los empleados como para los usuarios del servicio que se brinda, en tal virtud y con fundamento en la fracción I del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución -mismo que se anexa a la presente-, determinó con fundamento en el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado del Juzgado Mixto de lo Civil y lo Familiar de Izamal, Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Ticul, Juzgado Primero de Control de Valladolid, Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Valladolid, Juzgado Tercero de Control de Progreso, del Juzgado Séptimo de Oralidad, Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Tizimín, Juzgado de Control de Kanasin, Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Motul, Juzgado Tercero Mercantil, Juzgado Primero Civil, Juzgado Tercero de Ejecución, Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, Juzgado Segundo Mercantil, Sala 2 del Centro de Justicia Oral de Mérida, a la empresa AIRSA S.A. DE C.V. por un monto total de \$69,054.80 (son: sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos, 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha**

adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2018. -----

c) Se recibió del Departamento de Servicios y Redes la solicitud para la adquisición de equipo de audio y video para la sala de oralidad de los Juzgados de Ejecución ya que los equipos con los que se contaba fueron trasladados a la sala número seis de Oralidad del Centro de Justicia Oral de Mérida, misma que funcionaba como salón de conferencias y a partir del nueve de enero se habilitó nuevamente como Sala de Oralidad. En tal virtud y con fundamento en la fracción I del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución -mismo que se anexa a la presente-, determinó con fundamento en el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, los siguientes acuerdos: -----

- **Se aprueba la adquisición de equipo de audio para la sala de oralidad de los Juzgados de Ejecución por la persona física ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA por el monto total de \$80,779.06 (son: ochenta mil setecientos setenta y nueve pesos, 06/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----**

- **Se aprueba la adquisición de equipo de video para la sala de oralidad de los Juzgados de Ejecución por la persona física ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA por el monto total de \$96,800.11 (son: noventa y seis mil ochocientos pesos, 11/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----**

Dichas adquisiciones serán cubiertas con recursos provenientes

del ejercicio fiscal 2018. -----

d) Se recibió del Departamento de Servicios y Redes la solicitud para la adquisición de diverso material eléctrico y electrónico necesarios para la habilitación de la sala número seis de oralidad del Centro de Justicia Oral de Mérida. En tal virtud y con fundamento en la fracción I del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución -mismo que se anexa a la presente-, determinó con fundamento en el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **la adquisición de diverso material eléctrico y electrónico para habilitar la sala número seis de oralidad del Centro de Justicia Oral de Mérida a la persona física EMMANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ ESPINOSA por un monto total de \$49,200.66 (son: cuarenta y nueve mil doscientos pesos, 66/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2018. -----**

e) Se recibió del Departamento de Mantenimiento la solicitud para la contratación de trabajos de mantenimiento para el edificio sede de los Juzgados de Control y Mixto de lo Civil y Familiar con sede en la ciudad de Tekax, misma solicitud de carácter urgente en virtud de que había una infestación de termitas y estas habían ocasionado desperfectos en el inmueble. Por ello, con fundamento en la fracción I del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución -mismo que se anexa a la presente-,

determinó con fundamento en el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura **se aprueba la contratación de trabajos de mantenimiento para el edificio sede de los Juzgados de Control y Mixto de lo Civil y Familiar de la ciudad de Tekax, a cargo de la empresa INDUSTRIAL INMOBILIARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. por un monto total de \$69,868.89 (son: sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos, 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dichas adquisiciones serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2018.** -----

- f) Se recibió, por parte del Departamento de Servicios Generales, el requerimiento de adquirir material de consumibles de cómputo consistente en 8 toners para el modelo de impresora HP 237A necesarios en las operaciones diarias de las diferentes oficinas y juzgados del Consejo de la Judicatura, por lo que era urgente que se realice esta compra directa. En tal virtud y con fundamento en la fracción I del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución -mismo que se anexa a la presente-, **determinó con fundamento en el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura la adquisición de material de consumibles de cómputo consistente en 8 toners para el modelo de impresora HP 237A , a la empresa COMPUFAX S.A. DE C.V. por un monto total de \$31,542.72 (son: treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos, 72/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del**

SEGUNDO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores ubicados en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida, con el objeto de prevenir accidentes o percances que se traduzcan en un perjuicio tanto para el personal como para los usuarios que hacen uso de los mismos, asimismo hace mención que los elevadores de dicho edificio son de la marca ORONA, y que la empresa SERVICIOS VERTICALES, S.A. DE C.V., es la única autorizada para la distribución, mantenimiento, instalación, reparación y modernización de la marca en México. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL
SERVICIOS VERTICALES, S.A. DE C.V.	\$219,297.96

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización respectiva, determina que la presente adjudicación debe realizarse con fundamento en el artículo 23 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, que a la letra dice "El contrato solo pueda celebrarse con un determinado proveedor por tratarse de un bien y servicio con características técnicas o marcas específicas, obras de arte titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo"; en tal virtud, **se determina que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los**

elevadores del edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida, sea adjudicado a la empresa **SERVICIOS VERTICALES, S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$219,297.96** (son: doscientos diecinueve mil doscientos noventa y siete pesos, 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2019. - - - - -

TERCERO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura a su cargo recibió del Departamento de Mantenimiento, la solicitud para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los UPS que respaldan los servicios de energía eléctrica (contactos regulados) del Centro de Justicia Oral de Mérida, esto debido a las fallas eléctricas que se presentan por parte de la Comisión Federal de Electricidad y que pueden ocasionar un daño considerable a los equipos eléctricos que se encuentran en dichas instalaciones. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del citado artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario Técnico del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución, tal como señala la fracción II del citado artículo 24. - - - - -

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A DE C.V.	\$61,896.12
POWER ALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$70,869.50
ENFIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$71,180.20

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo

que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, **se determina que la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los UPS que respaldan los servicios de energía eléctrica del Centro de Justicia Oral de Mérida sea adjudicado a la empresa GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$61,896.12 (son: sesenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos, 12/100 M.N.), mismo que será cubierto con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. - - - - -**

CUARTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura a su cargo recibió del Departamento de Mantenimiento, la solicitud para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los UPS que respaldan los servicios de energía eléctrica (contactos regulados) de los edificios que ocupan los Juzgados Civiles y Penales del Primer Departamento Judicial del Estado ubicado en la calle 60 a un costado del CERESO en la colonia San José Tecoh y los Juzgados Familiares y Mercantiles del Primer Departamento Judicial del Estado ubicado en predio numero 501 letra “A” de la calle 35 con cruzamientos entre la calle 62 y la calle 62 letra “A” de la colonia Centro, esto con el objeto de prevenir las fallas eléctricas que se presenten por parte de la Comisión Federal de Electricidad, y que pueden ocasionar un daño considerable a los equipos eléctricos que se encuentran en dichas instalaciones. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del citado artículo 24 del

Reglamento de Adquisiciones, el Secretario Técnico del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución, tal como señala la fracción II del citado artículo 24. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A DE C.V.	\$74,758.47
POWER ALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$82,770.69
ENFIL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$89,392.29

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los UPS que respaldan los servicios de energía eléctrica de los edificios que ocupan los Juzgados Civiles y Penales del Primer Departamento Judicial del Estado y los Juzgados Familiares y Mercantiles del Primer Departamento Judicial del Estado sea adjudicado a la empresa GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A DE C.V., por un monto total de \$74,758.47 (son: setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.), mismo que será cubierto con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

QUINTO.- El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura a su cargo recibió del Departamento de Mantenimiento, la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas de emergencia que respaldan el servicio de energía eléctrica del edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, de los Juzgados Penales y Civiles, del Centro Integral de Seguridad Publica ubicado en la ciudad de Valladolid, del Centro de Justicia Oral de Mérida y del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Oral y Acusatorio del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ya que es de vital importancia contar con un soporte alternativo de energía eléctrica de manera que siempre se cuente con dicho servicio, en los edificios, aun en caso de contingencia, ya que en el caso de algún apagón, o cambio de voltaje, se podía perder la información que se está procesando en ese momento, o suspender alguna audiencia que se esté llevando a cabo en los Juzgados, por lo que dicho servicio es importante para desempeñar las funciones propias de los Juzgados, así como para la seguridad de la información que se maneja en los mismos, asimismo se hace mención de que la empresa DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V. es el único proveedor especializado y registrado en nuestro padrón de proveedores para prestar los servicios de distribución, mantenimiento, instalación, reparación y modernización de la marca. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V.	\$173,039.52

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización respectiva, determina que la presente adjudicación encuadra en el contenido del artículo 23 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, referente a que, se podrá hacer adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa, aun cuando exceda el límite, tal y como lo marca la fracción I que a la letra dice "El contrato solo pueda celebrarse con un determinado proveedor por tratarse de un bien y servicio con características técnicas o marcas específicas, obras de arte titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo"; en tal virtud, **se determina la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de emergencia que respaldan el servicio de energía eléctrica del edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, de los Juzgados Penales y Civiles, del Centro Integral de Seguridad Publica, del Centro de Justicia Oral de Mérida y del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Oral y Acusatorio del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado todos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado sea adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V., por un monto total de \$173,039.52 (son: ciento setenta y tres mil treinta y nueve pesos, 52/100 M.N.) por ser el único proveedor especializado y registrado en nuestro padrón de proveedores, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019".**

SEXTO.- El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, la necesidad de adquirir 171 playeras

tipo polo para intendentes y 57 pares de botas negras sin casquillo, ya que los uniformes con los que cuentan en la actualidad presentan desgaste por el uso diario, y con el mismo fin se busca reafirmar la imagen y presentación de la Institución. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del citado artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario Técnico del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución, tal como señala la fracción II del citado artículo 24. -----

Para la adquisición de 171 playeras tipo polo y 57 pares de botas negras sin casquillo: -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
JOSÉ ERNESTO UCÁN CHAN	\$78,021.60
ROSA MARÍA XIU	\$81,592.08
DARCY IVETTE ARCEO ARCEO	\$69,425.40

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las proposiciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la adquisición de 171 playeras tipo polo y 57 pares de botas negras sin casquillo sea adjudicado a la persona física DARCY IVETTE ARCEO ARCEO por un monto total de \$69,425.40 (Son: sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos, 40/100 M.N.)**

IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

Como cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura hizo del conocimiento de los Consejeros integrantes de este Comité de la relación de aquellos proveedores que han solicitado se evalúe y analice la información presentada por los mismos y proceda a aprobar, a los que cumplan con los requisitos solicitados, su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.-----

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se aprueba el ingreso de los Proveedores quedando la lista conformada de la siguiente manera: .-----

PROVEEDOR APROBADO
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RIEGOS ESPECIALIZADOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.
LUMINATECH, S.A. DE C.V.
SERGIO ISRAEL CAUICH CAN

Asimismo, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura hizo del conocimiento de los Consejeros integrantes de este Comité del proveedor que con motivo del vencimiento de su registro en el padrón respectivo de nuestra institución ha solicitado su renovación al mismo, manifestando que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura y cuya documentación ya obra en poder del Consejo. De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos,

Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se aprueba la renovación del siguiente Proveedor: -----

PROVEEDOR APROBADO
SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A. DE C.V.
SEGUROS, SURA S.A. DE C.V.
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
COMPUFAX, S.A. DE C.V.
RAFAEL HUMBERTO GUILLERMO PEDRERO
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINA S.A. DE C.V.
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V.

Como quinto punto del Orden del Día, en asuntos generales, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta que debido a la necesidad de contar con mayores elementos de seguridad para resguardar a los funcionarios y usuarios del Centro de Justicia Oral de Mérida, a requerimiento del departamento de servicios generales se solicitó la cotización a 3 empresas encargadas en Seguridad Privada, sin embargo hasta la presente fecha únicamente una empresa entregó la cotización requerida. -----

En uso de la voz, el Presidente de este Comité manifestó que para poder contratar el servicio manifestado previamente, primero se debe preparar un estudio de la necesidades que requiere el Centro de Justicia Oral en materia de seguridad, pues a partir de ello se podrá conocer el número de guardias que se requerirían y cuáles serían las áreas y funciones que tendrían que realizar. -----

En uso de la voz, el Consejero Luis Jorge Parra Arceo, manifestó que se encuentra interesado en llevar a cabo el estudio de las propuestas en materia de seguridad, por lo que se compromete a tener una reunión con algunas

empresas especializadas en la materia y presentar una propuesta de acuerdo a las necesidades del servicio. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité acuerdan que en lo que respecta a la contratación del servicio de seguridad para el Centro de Justicia Oral de Mérida queda pendiente hasta conocer la propuesta de necesidades del servicio.-----

Como siguiente punto, el Secretario del Comité, manifiesta que el encargado del almacén del Consejo de la Judicatura ha hecho del conocimiento del Departamento de Servicios Generales que debido a las fechas de la próxima licitación es necesaria la adquisición de insumos tales como papel higiénico y papel tipo toalla para manos, ya que dicho material está próximo a acabarse y en los distintos juzgados y oficinas de esta institución el consumo de los mismos se ha incrementado, por ello solicita la compra de 35 cajas de papel higiénico y 10 cajas de papel tipo toalla para manos. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del citado artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario Técnico del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución, tal como señala la fracción II del citado artículo 24. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
SUPER AKI- GRAN MAYOREO	\$11,586.00
PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ	\$13,135.14
RAFAEL HUMBERTO GUILLERMO PEDRERO	\$11,460.80

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las proposiciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la

Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, **se determina que la adquisición de 35 cajas de papel higiénico y 10 cajas de papel tipo toalla para manos, sea adjudicado a la persona física RAFAEL HUMBERTO GUILLERMO PEDRERO por un monto total de \$11, 460.80 (Son: once mil cuatrocientos sesenta pesos, 80/100 M.N.), IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----**

Como siguiente punto, el Secretario del Comité, manifiesta que recibió del Departamento de Mantenimiento la solicitud de adecuar el espacio común del sótano del edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del citado artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario Técnico del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución, tal como señala la fracción II del citado artículo 24. -----

PROVEEDOR	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
GLORIA MARÍA GUZMÁN CARDEÑA	\$33,309.40
INDUSTRIAL INMOBILIARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$46,720.74


El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las proposiciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de

acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, se determina que la adjudicación de las adecuaciones del espacio común del sótano del edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares sea a la persona física GLORIA MARÍA GUZMÁN CARDEÑA por un monto total de \$33,309.40 (Son: treinta y tres mil trescientos nueve pesos, 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

Como último punto se hace del conocimiento de todos los integrantes del Comité de Adquisiciones que el próximo **miércoles trece de febrero se llevará a cabo en esta sala la Segunda Sesión Extraordinaria a las ocho horas con treinta minutos** por lo que se dan por notificados para la siguiente sesión. -----

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, y se procede a la firma de la misma siendo las 10:00 hrs. (diez horas) del día seis de febrero del año dos mil diecinueve. ---

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	

CONSEJERA	M. D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	
CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
CONSEJERO	M.D LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.